

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de octubre de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Pública, para que :

PRIMERO.- Se autorice contratar los servicios del Despacho “Gómez Ruvalcaba Contadores”, en los siguientes términos:

- Estudio y Evaluación de proyectos derivados del Programa Anual de Obra de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), publicados el 14 de febrero de 2014 y al Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Operación del FAISM, publicado el 13 de Mayo de 2014.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., para el pago de los servicios de la empresa antes citada, así como los viáticos del traslado, en caso de ser necesarios.

TERCERO.- Se autorice que el monto sea erogado del 3% de Gastos Indirectos, de la partida 333-Servicios Profesionales, del mismo programa dispuesto en las reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional denominado “LA ESTRELLA”, localizado al Oriente de la Delegación de San José de Gracia.

c) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se autorice someter a consideración del Pleno la cesión de derechos del local MC-00-019 EXT del Mercado Centenario de esta ciudad, del C. José Antonio Gómez Pulido, a favor del C. Felipe de Jesús Jiménez Sánchez.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$674'138,062.00 (seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) a \$676'952,324.00 (seiscientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), lo anterior en virtud de la aportación Federal de \$2'814,262.00 (dos millones ochocientos catorce mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), del Programa 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, para la "Construcción de la calle San Ignacio de Loyola", de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan al presente dictamen.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 554-2012/2015, de fecha 10 de abril de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Municipio en el Programa 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de sumar recursos en obras propuestas por el Municipio y Migrantes.

SEGUNDO.- Se autorice recibir los recursos provenientes del Programa Federal 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, por la cantidad de \$2'814,262.00 (dos millones ochocientos catorce mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), para la "Construcción de la Calle San Ignacio de Loyola", de esta ciudad.

TERCERO.- Se autorice aportar por parte del Municipio la cantidad de \$2'814,262.00 (dos millones ochocientos catorce mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), para la "Construcción de la Calle San Ignacio de Loyola", de esta ciudad.

CUARTO.- Se autorice que los recursos provenientes del Programa Federal 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, así como la aportación Municipal sean invertidos en la "Construcción de la Calle San Ignacio de Loyola", de esta ciudad, siendo un total de \$5'628,524.00 (cinco millones seiscientos veintiocho mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Se faculte a los representantes de este Municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para celebrar, convenir, solicitar y establecer acuerdos con la Secretaría de Desarrollo Social.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de 200 uniformes (pantalón y camisola) para los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO.- Se autorice erogar el pago correspondiente del proyecto SPT-11400-275 EQUIPAMIENTO, partida 271.

TERCERO.- Asimismo, se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar el pago de 118 Evaluaciones de Control y Confianza en sus diferentes rubros: ingreso, permanencia y reevaluación, ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto SPT-11400-286 PROFESIONALIZACIÓN, partida 339.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la sustitución del contrato celebrado para el servicio de Internet y otros, con la empresa "UNINET, S.A. DE C.V.", por un nuevo contrato en mejores condiciones, éste se incrementaría de 8 a 20 megas en fibra óptica, teniendo un costo actual de \$32,888.42 (treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 42/100 M.N.) mensuales a \$33,373.65 (treinta y tres mil trescientos setenta y tres pesos 65/100 M.N.) mensuales, concluyendo el 30 de septiembre del año 2017.

VI.- VARIOS.